



El Presidente de la Asamblea de los Estados Partes visita Kenya



Nairobi, 28 de enero de 2011

ICC-ASP-20110128-PR623

El Presidente de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Excmo. Christian Wenaweser, visitó Kenya los días 27 y 28 de enero de 2011 a fin de celebrar consultas sobre cuestiones relacionadas con la Corte Penal Internacional.

Durante su visita de dos días, el Presidente Wenaweser se reunió con el Presidente de Kenya, Excmo. Mwai Kibaki, miembros del Gabinete del Comité sobre la Corte Penal Internacional, incluido el Fiscal General, Honorable Amos Wako, el Ministro de Justicia, Honorable Mutula Kilonzo y el Ministro de Tierras, Sr. James Orengo, así como con otros altos funcionarios del Gobierno y miembros del Parlamento. El Embajador Wenaweser se reunió asimismo con miembros de la comunidad diplomática, varios grupos de la sociedad civil y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya.

En sus consultas, el Presidente Wenaweser recordó el importante papel de Kenya en el contexto de la Corte Penal Internacional, desde la Conferencia de Roma a la Conferencia de Revisión de Kampala, y destacó que puestos clave como el de vicepresidente de la Asamblea (hasta agosto de 2010) y el de una magistrada estaban ocupados por ciudadanos kenianos. Además, acogió con satisfacción la cooperación que el Gobierno de Kenya proporcionó a la Corte

con motivo de sus actividades en el país y la constante cooperación ofrecida por dicho Gobierno, como ya se expresó durante la reciente visita de un equipo técnico de la Corte Penal Internacional a Nairobi.

En lo referente a la intención anunciada por el Gobierno de iniciar, sobre la base de su nueva constitución, actuaciones nacionales para investigar y enjuiciar crímenes graves supuestamente cometidos, incluso en el contexto de la violencia postelectoral, el Presidente Wenaweser hizo hincapié en el principio de complementariedad en virtud del cual los Estados Partes tenían la responsabilidad y la competencia primordiales en cuanto a garantizar que no hubiera impunidad para los autores de los crímenes más graves con arreglo al derecho internacional y que la Corte Penal Internacional simplemente desempeñaba una función complementaria en casos en los que las actuaciones nacionales no resultaban efectivas.

El Presidente alentó por tanto al Gobierno a presentar, como muestra de su cooperación constante con la Corte, sus planes para iniciar actuaciones nacionales creíbles y efectivas a la Sala de Cuestiones Preliminares de la Corte Penal Internacional establecida para analizar la situación en Kenya.

En cuanto a los informes sobre iniciativas diplomáticas dirigidas a intentar suspender las actuaciones judiciales de la Corte por medio del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Presidente Wenaweser expresó la preocupación de que este tipo de solicitudes fueran implícitamente interpretadas como una muestra de que la situación en Kenya constituía una amenaza para la paz y seguridad internacionales, y por tanto se había remitido la cuestión a un órgano político en lugar de que fuera examinada por los magistrados de la Corte.

El Gobierno de Kenya reiteró su compromiso con el Estatuto de Roma y su adhesión a éste. En cuanto al principio de complementariedad, el Gobierno señaló que avanzaba tan rápido como podía con la implementación de las reformas policiales y judiciales establecidas por la nueva constitución, que permitiría al Poder Judicial keniano emprender actuaciones nacionales de conformidad con el Estatuto de Roma.

Press statement issued by the Government of Kenya, 28 January 2011

<http://tinyurl.com/ST2011-01-28-PK>

Video

[Interview with ASP President Wenaweser on Kenyan TV](#)

(© KTN Kenya / Standard Group Kenya)

Media coverage

<http://tinyurl.com/MC2011-01-28>
